



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00057218- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La RD-2022-1208-E-UNC-DEC#FP, por la que se prorroga una ayudantía estudiante *ad-honorem* en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cat B, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021 ;y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que el Profesor Titular Germán Pereno, presentó los informes de finalización correspondientes, incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2026-00079152-UNC-DSA#FP en Orden 2.

Que de acuerdo a los informes del Profesor Titular, corresponde, no aprobar la ayudantía al estudiante que fuera designado en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cat B, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar la ayudantía *ad-honorem* al estudiante Juan Agustín SALGUERO DNI 36.138.957, en la que fue designado en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cat B, durante el periodo del 03.06.2019 al 03.06.2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

